

RIO GALLEGOS.

23 9CT. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 12.053/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Area Pedagogía – Orientación Problemática Educativa - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa;

QUE por Resolución Nº 296/06, dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior, se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al Sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en un todo de acuerdo con los cargos a prorrogar y conformación de los Tribunales Evaluadores respectivos, se establece el período de inscripción los días hábiles entre el 17 y el 31 de Mayo de 2006 y como requisitos a reunir por los candidatos lo normado en la Ordenanza Nº 016/98-CS-UNPA;

QUE obra Resolución Nº 347/06, dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior mediante la cual se amplia el período de inscripción hasta el 7 de Junio de 2006;

QUE se cuenta con el formulario de inscripción presentado por la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Area Pedagogía - Orientación Problemática Educativa;

QUE obra Nota Nº 305/06 de la Jefa del Departamento Administración de Personal por la que se informa que la mencionada docente no registra informes negativos;

QUE consta Acta de Evaluación del Jurado conformado oportunamente el cual recomienda prorrogar la designación de la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Area Pedagogía - Orientación Problemática Educativa;

QUE obra informe de existencia de crédito presupuestario expedido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE por Nota N° 622/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales informa la asociación entre el cargo a prorrogar y el nomenclador aprobado mediante Ordenanza N° 067 del Consejo Superior correspondiendo que se efectúe la prórroga de la designación de la Lic. MUÑOZ en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (05-43-09-00-2);

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución 062/04 del Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la designación de la Nelly Cristina MUÑOZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Cappleta - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (05-43-09-00-2), en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 8 de Abril de 2006 y por el término

III





/ / /-2de SIETE (7) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

<u>ARTICULO 1º.-</u> PRORROGAR la designación de la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ (C.U.I.L. Nº 27-11243253-7) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto — Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales — Subdisciplina Educación — Especialidad Política Educativa — Area Pedagogía — Orientación Política Educativa (05-43-09-00-2), en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 8 de Abril de 2006 y por el término de SIETE (7) años.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA. PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA-PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesação Cómo Rochivese.-

Martha Beatriz/Carrizo a/c. Subdirección de Despacho Consejo de Unidad UNPA-UARG Dr. Alejandro Súnico Decano

ACUERDO

Ν°